

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OMAR ALFREDO GARCÍA BAUTISTA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2023 00069 00

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda, y a fin de examinar la caducidad del medio de control incoado (numeral 2º, literal d, artículo 164 del C.P.A.C.A), habida cuenta de que, según los términos de la demanda, lo reclamado no tiene incidencia en una prestación periódica, **por Secretaría**, requiérase al **Departamento del Meta - Talento Humano** para que, en el término de diez (10) días, allegue a este Despacho constancia de la fecha de comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo acusado, identificado como Resolución Número 1877 del 29 de julio de 2022 al señor **OMAR ALFREDO GARCÍA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.042.486, **la parte demandante prestará la colaboración necesaria para que la entidad oficiada allegue la información requerida en el tiempo concedido, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 del C.P.A.C.A.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 494b60a58b9cbfa61c8787c14ac2c5a5cba09f62499c3f478a6322f397b9a64b

Documento generado en 12/10/2023 11:51:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>